Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC19S109

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC19S109 PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (PACIENTES NUEVOS), (PARTIDA 3), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de diciembre de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E3-2019, con una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020 por un importe mínimo de \$1,281,978.44 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.), misma que no genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$3,204,312.92 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 92/100 M.N.), misma que no genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-

Página 1 de 4





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC19S109

22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060317 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000016219-2021, emitido por el Jefe de Servicios Administrativos de fecha 09 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.3.- Con oficio número 039001100100/824/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación de plazo y vigencia al 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficios números 039001100100/828/2020 y 09 53 84 611CFE/2020/11269 de fechas 17 y 18 de diciembre de 2020, recibido el 18 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur y el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 17 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación de la vigencia hasta el 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Página 2 de 4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC19S109

- II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en ampliar el plazo y la vigencia al 31 de marzo de 2021 modificando para tal efecto de Cláusula Cuarta.- Plazo, Lugar y Condiciones únicamente en lo referente al Plazo y Cláusula Quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será del 01 de enero del 2020 al 31 de marzo de 2021.

QUINTA .- VIGENCIA .- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA .- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO .- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.



TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC19S109

PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 18 de diciembre de 2020, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO

Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ VÍCTOR ACOSTA GARCÍA

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Regional Baja California Sur

RRSR/CPRD/LMLR/GFHL

Página 4 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC19S109

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

A

SIMIFENTO

SI MSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLIC	ITIID:	0000016219 -	2021
SULIU	HUD.	0000010219 -	2021

Dependencia Solicitante:

D0003

Delegación Baja California sur

SEI

Servicios Integrales

03010001

Oficina Delegacional BCS

Descripción

Servicio:

Diálisis Peritoneal DPA

Fecha Impresión:

09/12/2020

Fecha Validación:

09/12/2020

Importe

Cuenta

Total Comprometido (en pesos):

348,654.01

42060317

COMPROMETIDO MENS	UAL (en miles de pesos).										
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
348.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

•	348,654.01
	\$

ING. JOSE VICTOR ACOSTA GARCIA

Autorizó

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIVISION DE CONTRATOS

SINTEXTO



ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN:	D0003		No. SOLICITUD:		0000016219		FECHA SOLICITUD
Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060317	200223	03	030201	N/A	01/01/2021	170,457,16
2	42060317	200223	03	030402	N/A	01/01/2021	33,942.26
3	42060317	200223	03	030403	N/A	01/01/2021	42,427.82
4	42060317	200223	03	030702	N/A	01/01/2021	67.884.51
5	42060317	200222	03	032401	N/A	01/01/2021	33,942.26
TOTAL	ES						348,654.01



01/12/2020

DIVISION DE CONTRATOS

SINTEXTO







"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Oficio Nº 039001100100/824/2020

La Paz Baja California Sur a 17 de diciembre 2020

C. GERARDO SALAS LORENZANA

RPTE. LEGAL DE LA EMPRESA LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. Contrato número DC19S109
Domicilio: Blvd. Futura N° 68, Parque Industrial Dynatech Sur, C.P. 83290, Hermosillo Sonora, teléfono: (662) 2897970, Correo electrónico: gesalas@pisa.com.mx

Presente.-

Hago referencia al Procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-050GYR988-E3-2019, para la Contratación abierta del "Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (Pacientes Nuevos) partida 3".

En mi carácter de Administrador del **Contrato DC19S109**, celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada **Laboratorios Pisa**, **S.A.** de **C.V.**, solicito a Usted aceptación de la ampliación **en plazo y vigencia del 01 de enero al 31 de marzo del 2021** del Contrato DC19S109 de acuerdo a lo siguiente:

Para el plazo dice:

"...PLAZO.- La prestación del servicio será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, conforme a lo precisado en el acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato..."

Debe decir:

"...PLAZO.- La prestación del servicio será del 01 de enero del 2020 al 31 de marzo de 2021, conforme a lo precisado en el acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato..."

Para la vigencia dice:

"...QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2020..."

Debe decir:

"...QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de marzo del 2021..."

Asimismo agradeceré manifieste por escrito si está de acuerdo en continuar con el otorgamiento del servicio bajo los mismos términos y condiciones estipulados en Contrato número DC19S109 con vigencia al 31 de diciembre de 2020, plasmando en dicha anuencia la ampliación del plazo y la vigencia.







Agradeciendo de antemano su respuesta, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. José Víctor Acosta Garcia

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y Administrador del Contrato DC19S109







"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Oficio Nº 039001100100/828/2020

La Paz Baja California Sur a 17 de diciembre 2020

Lic. Rubén González Herrera Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Ciudad de México.-

El suscrito con la figura de Administrador del Contrato DC19S109, celebrado con la empresa Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. derivado de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E3-2019, para la Contratación abierta del "Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) Pacientes Nuevos, partida 3", y a su vez con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicito a usted tenga a bien elaborar Convenio Modificatorio a la ampliación en vigencia al 31 de marzo del 2021, celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., con vigencia al 31 de diciembre de 2020.

La ampliación de vigencia del contrato, resulta indispensable para proporcionar el Servicio de **Diálisis Peritoneal Automatizada (Pacientes Nuevos)** a los pacientes adscritos a los hospitales de segundo nivel de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional B.CS., salvaguardando así su derecho humano a la salud, atendiendo a los Oficios N° 095524612C00/388, 09E1611C00/0400, emitidos de manera conjunta por las Coordinaciones de Planeación de Infraestructura Médica y Coordinación de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios respectivamente, de acuerdo a lo siguiente:

Para el plazo dice:

"...PLAZO.- La prestación del servicio será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, conforme a lo precisado en el acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato..."

Debe decir:

"...PLAZO.- La prestación del servicio será del 01 de enero del 2020 al 31 de marzo de 2021, conforme a lo precisado en el acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato..."

Para la vigencia dice:

"...QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2020..."

Debe decir:

"...QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de marzo del 2021..."





Para tal efecto se adjunta al presente la siguiente documentación:

- a).- Escrito del Administrador del Contrato, mediante el cual se solicita a la empresa Laboratorios Pisa, S.A. de C.V. su aceptación para continuar prestando el servicio en los mismos términos y condiciones estipulados en el contrato número DC19S109, para ampliación de vigencia del instrumento legal correspondiente.
- b).- Escrito mediante el cual el Representante Legal de empresa Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., otorga su consentimiento para continuar prestando el servicio, bajo los mismos términos y condiciones, así como la ampliación de vigencia del instrumento legal correspondiente.
- c).- Oficio N° 030109612600/CAOA/155/2020, Oficio solicitud del Área Médica.

Agradeciendo de antemano su respuesta, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE,"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. José Víctor Acosta García

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Y administrador de Contrato DC195109

Dra. Josefina Merit Velazquez Morale

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Con copia para.

Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, CDMX.

Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, CDMX.-

JVAG/Imgc*







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

Ciudad de México a, 18 de diciembre de 2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 11269

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes Titular de la División de Contratos

Presente

18 DIC 2020

DIVISIÓN DE CONFRATOS

Hago de su conocimiento que el 18 de diciembre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico la solicitud del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC19S109**, relacionado con la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. **LA-050GYR988-E3-2019**, para la contratación del **Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Nuevos** en la **Partida 3**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

• Modificación de la "CLÁUSULA CUARTA" referente al plazo del contrato No. DC19S109 el cual es a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma "PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-El plazo para la entrega de los bienes sería a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo del 2021." Y la "CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA", la cual es a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma "...QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" conviene que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de marzo del 2021".

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 039001100100/828/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante el cual la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en calidad de administrador del contrato ambos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, solicitan el convenio modificatorio al contrato No. DC19S109.
- Copia del oficio número 039001100100/824/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante el cual el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Baja California Sur, solicità la anuencia del prestador de servicios.

Ourango No. 291 pisc 4 Col. Roma Norte, Alcoldía Cuauntémoc: Eludad de Mexico, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 14294

Página 1 de 2

J







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

- Copia del escrito del prestador de servicios Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC19S109.
- Copia de la justificación para la ampliación en vigencia y plazo al contrato DC19S109 contenida en el oficio 039001100100/828/2020.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. Ing. José Antonio Castillo Núñez. - Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD de Baja California -Para su conocimiento (*)

Lic. Rubén Gonzélez Herrera. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. - Para su conocimiento (*)

Lic. Mario Pacheco Ortega - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. - Para su conocimiento (*)

(°) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MFSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE

AT'N: ING. JOSE VICTOR ACOSTA GARCIA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICIO No. 02 H40/1012/2020

ASUNTO: <u>RESPUESTA OFICIO No. 039001100100/824/2020</u>, ACEPTACIÓN CONVENIO AMPLIACIÓN CONTRATO DIÁLISIS DPA NUEVOS 2020.

En relación al Contrato DC19S109 de Pacientes Nuevos (DPA) del programa de Diálisis Peritoneal, que mi representada tiene suscrito en esta H. Delegación a su Honorable cargo, se informa que estamos en la mejor oportunidad de aceptar la ampliación en vigencia a este contrato, el cual quedaría del 01 de Enero del 2020 al 31 de Marzo de 2021, y de seguir prestando el servicio a estos pacientes, bajo los mismos términos, condiciones estipuladas en el Contrato, calidad, oportunidad, servicio y al precio vigente 2020.

Pacientes Nuevos DPA 2020 a \$105.53 pesos.

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano su fina atención al presente, aprovecho la ocasión para enviar un cordial y afectuoso saludo.

La Paz, Baja California Sur a 17 de Diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

Gerardo Salas Lorenzana Representante Legal

Laboratorios Pisa S.A. de C.V.

Complejo Tlajomulco

Carretera San Isidro Mazatenec No. 7000 Santa Cruz de las Flores C.P. 45640 Tiajomuko de Zuñiga Jal., Máxico ANDE CONTRA

Oficinas Generales, Guadatajara, Jal. Av. España No. 1040 Col. Modema C.P. 44195 Guadatajara Jar Tel: (01.33) 3870 1800 con mos de 28 linas s

Lada sin costo: 01 800 627 71 51

STATERO